



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

BEGOÑA GARCÍA LORENZO, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (OUTDOOR LIGHTING. PLAN ESTRATÉGICO OCCC. Ref PS-2019-042)

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución y de valoración de fecha 21 Noviembre de 2019 tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio la Presidencia y en la página web del Instituto de Astrofísica de Canarias (<http://www.iac.es/becasyempleos/rrhh>), la relación que contiene la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme al punto 6.1 de la convocatoria.
- 2º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 3º Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es.
- 4º Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.



TRIBUNAL VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO
OUTDOOR LIGHTING. PLAN ESTRATÉGICO 00CC (PS-2019-042)
VALORACIÓN PROVISIONAL

D.N.I	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES Hasta 50 puntos		MÉRITOS FORMATIVOS Hasta 50 puntos				TOTAL
		1 Max.40	2 Max.10	3 Max.10	4 Max.15	5 Max.15	6 Max.10	
7128----H	ALCALDE PAMPLIEGA BELÉN	10	10	5	5	3,5	10	43.5
5405----D	PADILLA HERNÁNDEZ CRISTINA	30	0	10	15	7,5	8	70.5

Conforme al artículo 6.2 de las bases de la convocatoria los aspirantes dispondrán de un plazo de TRES días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

Los epígrafes de la tabla corresponden a los establecidos en el anexo I, méritos a valorar.

SECRETARIA

Begoña García Lorenzo